



**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura pública de venta en favor de Anabella, OLLOCO respecto al inmueble designado como Lote Seis, de la Manzana Uno de Las Varillas, cuya superficie total asciende a Doscientos Setenta y Nueve con noventa y tres metros cuadrados (279,93 mts2.).-

Artículo 2: La totalidad de los gastos, horarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de la referida escritura pública serán a cargo de la parte compradora .-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº: 86/98

FECHA DE SANCIÓN: 25/12/98

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 687/98.....CON FECHA: 26 / 11 / 98.....


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE